



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 758 - 19  
EXPEDIENTE Nº 6204/19  
Salta, - 7 AGO 2019

**VISTO:** La nota presentada por el alumno Franco BIELLA, L.U. Nº 522122, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser evaluado en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "PASANTÍA EN EL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE SALTA DURANTE EL AÑO 2017 - LA REGULACIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES A PARTIR DE LA VIGENCIA DE LEY Nº 8035", autorizado por Res. DECECO Nº 233/19, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 15, la Dirección de Informática, informa que el alumno peticionante está en condiciones reglamentarias de rendir el Módulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 13 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Directora del Trabajo Final: Cra. Marcela Fernanda BERNASKI, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, y a fs. 14 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 15 (vuelta), se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO Nº 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** - Fijar el día **16 de agosto de 2019 a horas 17:00**, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "PASANTÍA EN EL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE SALTA DURANTE EL AÑO 2017 - LA REGULACIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES A PARTIR DE LA VIGENCIA DE LEY Nº 8035", en el que será evaluado el alumno Franco BIELLA, L.U. Nº 522122, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, perteneciente a esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 2º - Integrar** el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cr. Carlos Darío TORRES  
Cra. María Rosa PANZA de MILLER  
Cr. Diego Gabriel HEREDIA  
Cr. Fernando Daniel CARRIZO (S)

**ARTÍCULO 3º -Invitar** a la Cra. Marcela Fernanda BERNASKI, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 24 de la Res. CD ECO Nº 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

**ARTÍCULO 4º - Hágase saber** al alumno peticionante, miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Dr. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa